



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.019 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 089/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avala Edil S. Roldán. Sol. al D.E. relevamiento y reparación de rejillas de alcantarillas desde Primavera hasta N. Videla y desde San Martín hasta Belgrano, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-074;

La necesidad de mantener en buen estado y llevar a cabo la reparación de rejillas de alcantarillas del casco céntrico de la Ciudad de Junín;

Que los vecinos de la Ciudad de Junín manifiestan la urgente necesidad de un control y reparación de rejillas de alcantarilla, que se encuentran en mal estado;

Que las rejillas son un factor determinante que evita la acumulación de desechos sólidos, cuida a transeúntes y animales de no caer en los pozos que son necesarios para la limpieza y desagote de las acequias;

Que otro de los beneficios de estas rejillas es lograr la filtración del agua de lluvia;

Que es fundamental poseerlas y mantenerlas en buenas condiciones para no provocar accidentes en peatones, que transitan diariamente por la Ciudad de Junín;

Que será un trabajo de gran aporte y en respuesta al sector comercial quienes se encuentran preocupados por la situación de riesgo que plantean las mismas;

Que su correcto estado, contribuirá a la seguridad y embellecimiento de nuestra ciudad cabecera;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera que por los fundamentos manifestados por el autor, es necesario aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice, a través del área que corresponda, el relevamiento y reparación de rejillas de alcantarillas desde calle Primavera hasta calle Nicolás Videla, y desde calle San Martín, hasta calle Belgrano, correspondiente al casco céntrico de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.